



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1826

VISTO:

La solicitud de los vecinos en cuanto al estado de su barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante una nota los vecinos del barrio Molina Punta pusieron en conocimiento las necesidades por las que transita en cuanto a la infraestructura y a la prestación de servicios municipales.

Que, en este pedido se pone foco en el deseo de contar con mejoras en cuanto a espacios comunes con los que cuenta el lugar, ya sean, iluminación, veredas, calzada, etc.

Que, las mejoras más importantes con las que desean contar son; iluminación, cordón cuneta, limpieza de basurales y fumigación.

Que, los habitantes del lugar requieren la intervención del municipio, no solo con la concreción de obras, sino también con trabajo territorial tendientes a mejorar el día a día y el convivir de los vecinos, estos pueden ser, remoción/prevenición de cúmulos de basura y escombros, control de plagas, poda de árboles y corte de pasto, entre otros.

Que, el Municipio cuenta con el personal especializado para los trabajos necesarios y le corresponde al mismo, velar por el bienestar e integridad de los vecinos de la Ciudad, así como también, brindar respuestas efectivas.

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 29 inc. 2 establece como objetivo de las políticas municipales “Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.”.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1826

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Trabajos de mejora y concreción de obras

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, trabajos de mejora y concreción de obras en el barrio Molina Punta de la Ciudad de Corrientes, más específicamente en la calle Josefina Contte.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ACL/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**